

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.049/2020

Expediente 50/18

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 919/20. CONTRATACIÓN. 14. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LA CONTINUIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE LE CORRESPONDA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO CLA-

SE "C" CALEFACCIÓN, PARA EL CONSUMO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la continuidad, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en relación al expediente del Suministro de gasóleo clase "C" calefacción, para el consumo de Colegios Públicos y Edificios Municipales.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.